

Monografía final de la Asignatura Sociedad Civil y Participación Ciudadana

Maestría en Estudios Urbanos, Convocatoria 2011-2013

FLACSO, Ecuador

12-04-2013

Luis Vladimir Morales Pozo

arqritica.ec@gmail.com

593 9 94419046

Acuerdos de Convivencia en el proyecto de vivienda de interés social

Ciudad Bicentenario de la ciudad de Quito

Resumen: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de apoyar la conformación y fortalecimiento de comunidades solidarias y participativas con ciudadanía activa hacia el alcance del Buen Vivir en sus programas de vivienda de interés social, ha desarrollado *Procesos de Formación Comunitaria*, a manera de diseños institucionales de participación ciudadana. El artículo explora sobre las conceptualizaciones de estos diseños y describe uno de sus dispositivos implementados en Quito, los *Acuerdos de Convivencia Comunitaria*, en un estudio de caso que permite responder a la pregunta ¿Cuál es el nivel de empoderamiento que tienen los beneficiarios en la construcción de estos Acuerdos? A pesar de un diseño consistente, se observa la incidencia de hechos coyunturales que debilitan su participación.

Palabras clave: participación ciudadana, acuerdos de convivencia, vivienda de interés social

Los diseños institucionales de la participación ciudadana

... aunque la participación en las democracias contribuye a que la gente incremente sus capacidades, aquellos que todavía no cuentan con la experiencia muchas veces no podrán contribuir al éxito de la democracia. Lo que necesitan es exactamente lo que, debido a sus carencias, no pueden obtener.

(Paradoja de la Democracia Participativa de Kaufman, citada en Mansbridge, 2003:302)

El filósofo político que enunció teóricamente por primera vez el término “democracia participativa” fue Arnold Kaufman (1960). Como afirma Mansbridge (2003), desde que aquel formuló su paradoja a finales de los sesentas muchos demócratas la han venido transformando en otras versiones. Una de esas modificaciones por ejemplo, da cuenta que los reformadores urbanos que implementaron la descentralización para incrementar el poder popular tuvieron como resultado, gran número de veces, unidades descentralizadas incompetentes o corruptas que desilusionaban hasta aquellos que tenían un poder importante en sus dinámicas internas.

Frente a esos inconvenientes surgió una democracia participativa transversal que Fung (2003), con su estudio sobre la descentralización del sistema escolar en Chicago, denominó como una nueva estructura participativa caracterizada por una participación de las bases e interrelacionada con la regulación y supervisión de los niveles altos de gobierno. Este modelo permite que los niveles inferiores de gobierno aprovechen el conocimiento local y comprometan la participación de los ciudadanos de una forma transformadora; mientras que por su lado, los niveles superiores garantizan la calidad en los procesos de participación.

En esa perspectiva y en un análisis de Latinoamérica, los diseños institucionales de participación ciudadana, como plantea Avritzer (2002) al estudiar los implementados en Brasil (Presupuesto Participativo de Porto Alegre), Argentina (programas de Derechos

Humanos) y México (control de las elecciones) en las últimas décadas, han sido estructurados como foros públicos participativos que, a través de la discusión pública transferida a una práctica social democrática, han tenido la capacidad de afectar las decisiones de la esfera política y reconectar la esfera pública con las instituciones estatales. Han ampliado así el alcance de la democracia más allá del hecho de la representación política y la competición por el poder, a la vez que han potenciado el incremento del control social junto con el debilitamiento de las élites políticas. La transformación de la visión jerárquica y clientelar del poder en procesos participativos con una acción colectiva y una participación de los sectores populares ha sido clave para disputar la toma de decisiones con el sistema político.

De una forma más global, al estudiar los diseños implementados en Brasil, otra vez el paradigmático Presupuesto de Porto Alegre con Baiocchi (2003), Estados Unidos (la descentralización escolar y de policía en Chicago, y la Ley Federal para la conservación del hábitat) y la India (las reformas de Panchayat); Fung y Wright (2003) proponen para este nuevo modelo el concepto de Gobierno Participativo con Poder de Decisión (GPPD). Al tener una práctica democrática deliberativa ampliamente aplicable, el modelo puede extenderse tanto de forma horizontal, para cubrir otras áreas de interés público, como de forma vertical, para afectar niveles altos y bajos de la vida social e institucional.

De esta forma, desde el punto de vista de las ciencias sociales y la teoría democrática, se promueven orientaciones normativas de análisis de las prácticas y valores de la comunicación, el debate público y la deliberación; se muestra la importancia de la vida cívica y de las organizaciones no gubernamentales para una democracia vigorosa; y se imagina instituciones democráticas más participativas y efectivas en la administración burocrática y la representación política.

Tanto en el concepto de los foros públicos participativos como del GPPD se reconocen principios de: deliberación (para plantear soluciones a los problemas existentes); orientación práctica (concentración en problemas tangibles y específicos); introducción de prácticas alternativas; transformación de públicos informales en un foro de deliberación y toma de decisiones (participación activa de la gente afectada por problemas específicos); y, de preservación de la complejidad administrativa en la búsqueda de formas institucionales capaces de manejar los intereses del público (participación activa de los funcionarios cercanos a la gente que presenta problemas).

El enfoque práctico que tienen estos diseños, continúan Fung y Wright, los hace diferente a los movimientos sociales y a los partidos políticos, aún cuando estén ligados a ellos. Al tener asuntos concretos que resolver se ofrece el potencial para contrarrestar las dudas sobre la eficacia de la acción del Estado y se aporta soluciones para los sectores más excluidos. Aquel escenario donde los actores competían por cuotas de poder o recursos cambia por uno donde cooperan entre sí frente a un problema específico, hecho significativo a pesar de que posiblemente se distraiga su preocupación de otros conflictos importantes.

La participación activa desde la base, como afirman Fung y Wrigth, permite rechazar la visión tradicional de que los problemas son resueltos por expertos. Las soluciones efectivas a algunos problemas públicos pueden encontrarse en la experiencia y saberes de ciudadanos ordinarios o funcionarios de diversos campos. Así, la participación directa de la gente de base aumenta la responsabilidad y acorta el largo camino burocrático de los partidos. Los expertos de esta manera, aunque importantes para facilitar la deliberación, no tienen el poder exclusivo para la toma de decisiones trascendentales, pero sí para regular reglas claras, conocidas ampliamente y previamente diseñadas.

Con respecto a la generación de discusiones deliberativas cara a cara para la toma de decisiones, estos diseños permiten que los participantes tengan en cuenta las posiciones de los demás y cuenta así con varias opciones de posibles soluciones. Los que participan deben persuadirse mutuamente argumentando razones y justificaciones convincentes.

Los diseños institucionales logran estabilidad cuando delegan autoridad y poder a las unidades locales para que tomen decisiones políticas; crean formalmente eslabones de responsabilidad, distribución de recursos y comunicación entre las unidades locales y los niveles superiores de gobierno; y generan nuevas instituciones del estado para apoyar y guiar, de una forma descentralizada, todo esfuerzo que busque solución a los problemas.

Como las estrategias progresistas de corte centralista han generado un escepticismo con respecto a que el centralismo pueda generar soluciones efectivas, con la implementación de estos diseños se ha reorganizado el aparato estatal para impedir que las unidades locales estén sueltas o se conviertan en núcleos atomizados de toma de decisiones. El gobierno central, como lo señalan Fung y Wright, ha reforzado la calidad de la deliberación democrática y de la búsqueda de soluciones a nivel local a través de la coordinación y distribución de recursos, la solución de problemas que las unidades locales no pueden resolver, la rectificación de procesos patológicos o incompetentes en los grupos más débiles y la difusión de saberes e innovaciones afuera de los ámbitos locales.

De esta forma se coloniza el poder estatal y se rehace las instituciones gubernamentales para promover principios de practicidad, participación y deliberación en la organización política y civil, todo en la búsqueda de transformar los mecanismos de poder estatales y convertirlos en formas de organización de base impulsadas por la deliberación y la movilización, es decir, se

cuenta con la autorización del Estado para llegar a soluciones sustanciales y tratar de cambiar los procedimientos centrales de poder antes que cambiar a quién lo ejerce.

Los Procesos de Formación Comunitaria en el Municipio de Quito

En América Latina, como afirma Ramírez (2008), cuando los partidos y movimientos de izquierda conquistaron el poder local desde fines de los 80, se emprendieron varias experiencias de innovación participativa democrática que, aunque con diferentes objetivos o esquemas de participación, han ganado influencia en la agenda estatal nacional. En ese sentido, en el Ecuador, las reformas constitucionales de 1998 por un lado, y los dos gobiernos municipales de principios del siglo XXI pertenecientes a la “izquierda democrática” por otro, impulsaron políticas de descentralización inspiradas en concepciones de participación democrática, que fortalecieron la organización de base y coadyuvaron a la Constitución de 2008, donde se fortaleció la participación ciudadana al reconocer diferentes formas para ejercerla, otorgándole a la vez un mayor protagonismo en la gestión pública.

Amparado en la Constitución de 2008, el Municipio de Quito publicó a principios de 2010 su Política Metropolitana de Hábitat y Vivienda (PMHV, 2010), que fue concebida, como afirma Cedrés (2012) en el seno de una Comisión Especial de Vivienda integrada por concejales y técnicos municipales que, durante algunos meses y en diferentes talleres, invitaron a organizaciones sociales, organismos no gubernamentales, instituciones privadas, académicas y grupos profesionales, en un afán de incorporar a la ciudadanía a un proceso participativo por excelencia.

La PMHV (2010) cuenta con la participación ciudadana entre sus principios básicos como un elemento de cogobierno de la ciudad. Exhorta a una participación social efectiva para el desarrollo de programas de vivienda que tengan a sus familias residentes como elementos activos en la definición de sus soluciones habitacionales y en lo relativo a la producción social del hábitat. De esta forma plantea como objetivo del Distrito Metropolitano de Quito contribuir en el proceso de configuración de una ciudad social, económica y ecológicamente sustentable, espacialmente justa y con un hábitat adecuado, estableciendo la integralidad del hábitat, la sustentabilidad ambiental y la gestión participativa.

Acto seguido a la aprobación de la PMHV, se creó mediante Ordenanza Metropolitana 307 del 22 de marzo de 2010, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV) que determina en su objeto, entre otros, la gestión integral de programas y proyectos de hábitat y vivienda, la participación comunitaria, la promoción del desarrollo integral, la autogestión comunitaria y el sistema de economía solidaria. Para alcanzar estos objetivos, la Dirección de Gestión Social de la EPMHV tiene como fin apoyar la conformación y fortalecimiento de comunidades solidarias y participativas con ciudadanía activa hacia el alcance del Buen Vivir en los programas de vivienda de interés social impulsados por el Municipio de Quito.

Desde sus inicios en 2010, la Dirección de Gestión Social implementó dos áreas de trabajo: Desarrollo Comunitario y Desarrollo Productivo, con sus respectivos procesos y actividades que han sido analizados y adaptados en cada uno de los proyectos de vivienda desarrollados por la EPMHV, según las circunstancias sociales, culturales y económicas que se encuentran, así como el tipo de gestión que se aplica. En ese sentido, se contrataron en 2011 dos consultorías con la Cooperativa de Servicios de Formación, Capacitación, Investigación y

Promoción para el Desarrollo Humano Integral (CEDEPAC), para formar un grupo de facilitadores que se harían cargo de los talleres, de la producción de manuales, contenidos y metodologías que sustenten los trabajos a realizar.

En el diagnóstico de los problemas de las comunidades que habitan las viviendas de los proyectos municipales, se encontraron, entre otros y los que conciernen a la presente investigación, poca práctica de valores comunitarios como respeto, solidaridad, cooperación, tolerancia y diálogo; desorganización y decaimiento de la participación, poca autogestión y movilización; y una relación paternalista, clientelar y oportunista con los gobiernos local y nacional, así como con otras organizaciones.

Frente a estos problemas surgió la necesidad de construir proyectos de vivienda que tengan una concepción de desarrollo integral para que de esa forma los sectores populares adquieran ciudadanía con responsabilidad, consciencia y participación. Se volvió imprescindible entonces trabajar sobre el cambio y la transformación de los patrones culturales de valores y comportamientos de nuestra sociedad para concentrar esfuerzos y desarrollar valores éticos y morales, sociales e individuales que produzcan entornos aptos para la vida individual y colectiva. La idea básica fue entonces fortalecer a las nuevas comunidades a través de *Procesos de Formación Comunitaria*.

En ese sentido, la Coordinación de Desarrollo Comunitario de la Dirección de Gestión Social de la EPMHV, en su Programa de Formación Comunitaria (2013) sostiene que solamente la formación humana sostenida aporta para que las personas sean capaces de vivir el auto-respeto y el respeto por el otro, y cuya individualidad, identidad y confianza en sí misma le permite cooperar sin el temor de desaparecer en la interrelación. Dentro de este proceso de

formación, los puntos sensibles a trabajar en las comunidades son: identidad y autoestima, valores comunitarios, valoración de los beneficios de la organización comunitaria y la participación, hábitos de diálogo y comunicación asertiva y eficiente, desarrollo de la democracia y la participación, resolución de conflictos y fortalecimiento de comunidades que se reconocen y que son capaces de gestionar y aportar para la satisfacción de sus necesidades.

Los resultados esperados por los Procesos de Formación Comunitaria, son entre otros: relaciones de vecindad basadas en la solidaridad, la cooperación, el respeto, la tolerancia y el afecto; capacidad de organización y movilización de las comunidades; incidencia de las comunidades en la gestión del gobierno local; y, la elaboración participativa de *Acuerdos de Convivencia Comunitaria* sobre las relaciones de la vecindad con su respectivo empoderamiento y compromiso consciente a su cumplimiento.

Las etapas de la propuesta formativa de convivencia comunitaria son cuatro: 1) Información: se da una visión general del desarrollo comunitario integral y su incidencia en la vida individual y colectiva así como se enseña a los copropietarios sus compromisos y responsabilidades en la comunidad; 2) Sensibilización: la inclusión grupal es el eje que contribuye a la construcción consolidada de la comunidad; 3) Formación: fase más importante de la propuesta formativa, la más compleja y la que mayor tiempo requiere, parte de afianzar los valores y principios del individuo para conformar una comunidad consciente, participativa y autogestionaria, con relaciones armónicas que generen cambios colectivos para legitimarse en la sociedad; y, 4) Elaboración participativa de Acuerdos de Convivencia Comunitaria: son los parámetros con los que la comunidad ha resuelto convivir una vez que ha experimentado las fases anteriores y que la han otorgado herramientas para llegar al consenso.

Los temas generales que abordan los Acuerdos de Convivencia Comunitaria son: sistemas de representación y organización comunitaria; compromisos comunitarios; aplicación de un sistema de resolución pacífica de conflictos; organización de la seguridad ciudadana; creación de espacios de encuentro social, cultural y deportivo; cuidado del ambiente, manejo de basura y eficiencia energética; y, recuperación y apropiación del espacio público. Para abordarlos la EPMHV ofrece talleres de valores, marco jurídico, sistemas de representación y organización.

El caso del proyecto Ciudad Bicentenario y sus *Acuerdos de Convivencia Comunitaria*

El proyecto de vivienda de interés social Ciudad Bicentenario, planificado por el Municipio de Quito en el sector de Pomasqui (periferia norte de la ciudad), contó con su primera Ordenanza Especial No.006, aprobada por el Concejo Metropolitano, el 15 de diciembre de 2005; pero no fue hasta sancionar la Ordenanza Especial No. 012 el 16 de marzo de 2007 que la municipalidad inició la construcción de la infraestructura. A finales de mayo de 2009 se emitió la Ordenanza 014 que rige hasta la actualidad.

Según datos entregados por la EPMHV mediante oficio GD-EPMHV 0532/013 del 5 de marzo de 2013, como respuesta a una solicitud para la presente investigación, el reporte de su Sistema Inmobiliario indica que de las 1.833 unidades habitacionales ofertadas en el proyecto, 1.761 (96%) viviendas han sido adjudicadas. Del gran total ofertado, 1.450 (79%) familias han sido beneficiarias del subsidio habitacional (bono de la vivienda) otorgado por el Gobierno Nacional a familias cuyo ingreso total no sobrepasa 2.5 salarios básicos unificados.

Aunque el proyecto presenta un avance de obra de 968 viviendas terminadas en la Etapa I, conformada por 14 manzanas, y 856 viviendas con un avance de construcción del 50% de la Etapa II, conformada por 9 manzanas; se registran tan sólo 465 unidades habitacionales

entregadas desde el año 2010, de las cuales, 272 viviendas están habitadas en la actualidad, con un total de 831 habitantes. A pesar de eso, el Municipio de Quito, mediante la EPMHV y su Dirección de Gestión Social, ha trabajado con todos los beneficiarios de la Etapa I, aún antes de que se trasladen a vivir en el proyecto, con el fin de elaborar los Acuerdos de Convivencia Comunitaria de cada manzana y garantizar así los objetivos de construir comunidades en base a los Procesos de Formación Comunitaria.

Así, los primeros talleres para la elaboración participativa de los Acuerdos de Convivencia Comunitaria se dieron entre junio y julio del año 2010, puesto que las primeras 300 viviendas del proyecto se entregaron en febrero de ese año. Las cinco manzanas involucradas fueron las No. 2, 3, 8, 9 y 11, con un total de 310 familias beneficiarias, con un promedio de 62 familias por manzana. Se hicieron un total de 4 talleres y una asamblea general por manzana para la aprobación de los Acuerdos de Convivencia, siempre los días sábados o domingos por motivos de trabajo de los copropietarios. En lo que respecta a la participación de los beneficiarios (asistía una persona por familia: la mayoría de las veces la madre de familia aunque no sea la jefa de hogar), se constata que la asistencia al primer taller (52% promedio) nunca fue superada por la de los otros talleres, aunque sí por la de la asamblea de aprobación (59%). El promedio de participación fue de 48%, como se muestra en el Cuadro No. 1.

Cuadro No. 1: Porcentaje de Participación de los Beneficiarios en los Talleres del año 2010

Manzana	Beneficiarios	Taller 1	Taller 2	Taller 3	Taller 4	Asamblea	Promedio
2	60	48	44	32	43	63	46
3	58	66	45	31	58	55	51
8	57	71	59	62	71	75	67
9	66	22	24	26	16	46	26
11	69	43	60	47	43	53	49
Promedio	62	52	48	41	48	59	48

Fuente: EPMHV- Dirección de Gestión Social

Elaboración: Autor

Para el año 2011 el Municipio de Quito se planteó trabajar en otras cuatro manzanas (No. 1, 4, 14 y 16) con un total de 321 familias beneficiarias y un promedio de 80 familias por manzana. Se realizaron siete talleres por manzana entre los meses de enero a abril. A igual que en 2010, las tres primeras participaciones tuvieron gran acogida y superaron el 50% de asistencia, solo el Taller 7, a modo de asamblea de aprobación obtuvo el 53%, como se muestra en el Cuadro No. 2. El promedio de asistencia fue del 50%, solamente 2% mayor que 2010. Sin embargo, a finales de 2011, por motivos más bien de índole jurídica que por no contar con las viviendas terminadas, tan sólo se entregaron 40 viviendas adicionales, lo que ocasionó una gran decepción para las familias beneficiarias

Cuadro No. 2: Porcentaje de Participación de los Beneficiarios en los Talleres del año 2011

Manzana	Beneficiarios	T 1	T 2	T 3	T 4	T 5	T 6	T7	Promedio
1	65	66	57	74	55	58	49	57	60
4	56	40	52	38	29	41	34	48	40
14	100	55	53	56	55	53	52	56	42
16	100	46	51	49	49	47	41	50	48
Promedio	80	52	53	54	48	50	44	53	50

Fuente: EPMHV- Dirección de Gestión Social

Elaboración: Autor

Para el año 2012, la municipalidad redujo su campo de acción y trabajó solamente con tres manzanas (No. 5, 6 y 15) con un total de 235 familias beneficiarias y un promedio de 78 familias por manzana. A igual que 2011, se realizaron los mismos siete talleres por manzana pero en un lapso mucho mayor, así, a diferencia de 2011 donde se hicieron en cuatro meses, en 2012 se los realizó en 11 meses: octubre, noviembre y diciembre de 2011; y enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto y septiembre de 2012. Lo que demuestra que el proceso comenzó a tener dificultades, tanto por la capacidad operativa del Municipio como por la demora en la construcción de las viviendas y el continuo aplazamiento de la entrega de casas.

Como se muestra en el Cuadro No. 3, la asistencia de los beneficiarios cayó totalmente con respecto a los años anteriores, así el promedio de participación fue del 42%, frente al 48% de 2010 y el 50% de 2011. Pero al contrario de lo que paso en los años anteriores, donde al principio la asistencia era mayor que al final, en 2012 se inicia con un 38% de participación en el Taller 1 y se finaliza con un 49% en el Taller 7, mérito que se debe al trabajo de la Dirección de Gestión Social de la EPMHV, que trataba de justificar el retraso de los contratistas de la obra.

Cuadro No. 3: Porcentaje de Participación de los Beneficiarios en los Talleres del año 2012

Manzana	Beneficiarios	T 1	T 2	T 3	T 4	T 5	T 6	T 7	Promedio
5	65	58	66	58	54	45	51	57	56
6	69	41	45	67	43	46	42	55	48
15	101	23	34	29	24	34	27	39	30
Promedio	78	38	46	48	38	40	38	49	42

Fuente: EPMHV- Dirección de Gestión Social

Elaboración: Autor

Cabe señalar que solamente los Acuerdos de Convivencia Comunitaria realizados en 2010 han sido aprobados y notariados, mientras que los de 2011 se encuentran en proceso de legalización y los de 2012 en elaboración final. Ahora bien, si es muy cierto que se debe esperar a la finalización del proyecto para hacer una lectura definitiva, la Dirección de Gestión Social de la EPMHV, no se equivoca al decir que la dificultad presentada en Ciudad Bicentenario se debe a la resistencia de los beneficiarios a participar en el proceso, principalmente por la demora en la entrega de las viviendas, cambios en los precios y postergación de los plazos establecidos.

Sin embargo, los resultados palpables en el proyecto, en concordancia con el discurso oficial, permiten establecer que los procesos trabajados están logrando en la población residente de

Ciudad Bicentenario: una valoración de los beneficios de la organización comunitaria y la participación (reuniones una vez por mes en todas las manzanas del conjunto y otra mensual también con los presidentes de cada manzana llamada asamblea general), hábitos de trabajo comunitario arraigados (nueve mega-mingas con apoyo del Municipio en 3 años y mingas permanentes de los moradores para mantenimiento de las manzanas del conjunto); y, predisposición a actitudes de vecindad basadas en el respeto, la tolerancia y la solidaridad (rondas nocturnas realizadas por un grupo de 6 a 9 moradores realizadas durante toda la noche cada tres horas).

Situaciones propias de estos dispositivos que, como afirman Martínez (2006) y Estrada (2006) en su análisis de las Juntas de Buen Gobierno del Movimiento Zapatista, surgen de principios democráticos como la decisión colectiva por consensos, el respeto de las diferencias y la participación de la comunidad en la acción y la decisión; y que cuentan entre sus resultados a la mejora en la gestión de los conflictos internos, mejor asignación de los escasos recursos y mejora en las condiciones de vida de los habitantes involucrados.

Cierre

Existe una condición crucial necesaria, en el trasfondo de los Acuerdos Comunitarios de Convivencia, que permite materializar valores democráticos y facilitar su funcionamiento. Se trata del equilibrio de poder que se produce entre los beneficiarios y los promotores sociales de la EPMHV que toman las decisiones por deliberación; y que se da por el esfuerzo consciente de los Procesos de Formación Comunitaria así como por la resistencia que ponen los propios residentes, que defienden sus intereses colectivos contra la tendencia de altos funcionarios y grupos de ciudadanos que pretenden apropiarse del proceso deliberativo para

proteger sus intereses particulares. Para Fung y Wright (2003), esa es precisamente una de las características esenciales de los diseños institucionales de la participación ciudadana.

Ciudad Bicentenario, más que otro experimento de aquel urbanismo racional fracasado que promovía la serialización residencial (industrialización masiva de viviendas mínimas para aprovechar el suelo y universalizar el habitar) a mediados del siglo anterior, se erige como una obra municipal que ha dejado de lado la concepción de una vivienda de paredes y techo, y que hace todos los esfuerzos para integrar a su población a los beneficios de la ciudad, aunque se tarde demasiado en sus acometidos. Como afirma Jacobs (2011), se ha entendido bien que sus habitantes no son conejillos de indias con los cuales experimentar teorías urbanas que no han prosperado, por lo que, a manera de acto de contrición, se ha bajado la deliberación a las bases, para que ellas decidan cómo quieren convivir y construir ciudadanía, aunque sea en una territorialidad aislada y desconectada de la ciudad. Esperemos que sea parte de la solución y no del problema. Habrá que romper entonces con la paradoja de Kaufman.

BIBLIOGRAFÍA

Avritzer, Leonardo (2002), *Democracy and Public Sphere in Latin America*, New Jersey: Princeton University Press.

Baiocchi, Gianpaolo (2003): “Participación, activismo y política: el experimento de Porto Alegre”, en *Democracia en Profundidad*, A. Fung y E.O Wright (editores). Bogotá: The Real Utopias Project, Universidad Nacional de Colombia.

Cedrés, Laura (2012):” La participación ciudadana en la construcción de hábitat incluyente y sostenible: hacia la materialización del derecho a la ciudad” en *Dimensiones del hábitat popular latinoamericano*, T. Bolívar y J. Erazo Coordinadores. Quito: FLACSO.

- Estrada, Marco (2006): “¿Autonomía o hegemonía? Un análisis de la Junta de Buen Gobierno hacia la esperanza en las cañadas tojolabales de la selva lacandona”, en *El Cotidiano*, mayo-junio, Año/Vol. 21, No. 137.
- Fung, Archon (2003): “Democracia Deliberativa al Estilo de Chicago: Gobierno de Base en Asuntos de Educación Pública y Policía”, en *Democracia en Profundidad*, A. Fung y E.O Wright (editores). Bogotá: The Real Utopias Project, Universidad Nacional de Colombia.
- Fung, Archon y Erick Olin Wright (2003): “En torno al gobierno participativo con poder de decisión”, en *Democracia en Profundidad*, A. Fung y E.O Wright (editores). Bogotá: The Real Utopias Project, Universidad Nacional de Colombia.
- Jacobs, Jane (2011): *Muerte y vida de las grandes ciudades*. España: Capitán Swing.
- Kaufman, Arnold (1960): “Human Nature and Participatory Democracy”, en *Responsibility: NOMOS III*, Carl J. Friedrich editor. Nueva York: Lieber-Atherton.
- Mansbridge, Jane (2003): “De la Acción a la Reflexión y de la Reflexión a la Acción”, en *Democracia en Profundidad*, A. Fung y E.O Wright (editores). Bogotá: The Real Utopias Project, Universidad Nacional de Colombia.
- Martínez, Manuel (2006): “Las juntas de buen gobierno y las caracolas del movimiento zapatista”, en *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, Año / Vol. 5, No. 1: Universidad Santiago de Compostela.
- Ordenanza Especial No.006, Proyecto Ciudad Bicentenario, 15 diciembre 2005.
- Ordenanza Especial No. 012, Proyecto Ciudad Bicentenario, 16 marzo 2007.
- Ordenanza Especial No. 014, Proyecto Ciudad Bicentenario, 25 mayo 2009.
- Ordenanza Metropolitana 307 (2010), Creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), Quito: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- PMHV (2010): *Política Metropolitana de Hábitat y Vivienda 2010*, Quito: Municipio del Distrito Metropolitano.

Programa de Formación Comunitaria (2013): Documento facilitado por la Coordinación de Desarrollo Comunitario de la Dirección de Gestión Social de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Quito: Municipio del Distrito Metropolitano.

Ramírez, Franklin (2008), “El espacio público como potencia. Controversias sociológicas desde la experiencia participativa de Medellín”, en Iconos No. 32, septiembre.